

DOCUMENT RESUME

ED 067 947

FL 003 488

TITLE Boletin de Informacion Educativa, Ano V, No. 9
(Educational Information Bulletin, Volume V, No. 9).

INSTITUTION Ministerio de Educacion y Cultura, Santa Fe
(Argentina). Centro de Documentacion e Informacion
Educativa de la Provincia de Santa Fe.

PUB DATE Oct 68

NOTE 27p..

EDRS PRICE MF-\$0.65 HC-\$3.29

DESCRIPTORS *Bulletins; Conferences; Documentation; Education;
*Educational Improvement; Educational Legislation;
Educational Problems; *Information Services;
*International Education; *Spanish Speaking;
Statistics

IDENTIFIERS *Argentina

ABSTRACT

This information bulletin is published by the Documentation and Educational Information Center in the Argentine province of Santa Fe. The bulletin reports on educational developments in the province and abroad, educational problems, statistics, legislation, documentation and information techniques, and information from international organizations. This issue contains a report from the Third National Meeting of Ministers of Education, an outline of the levels, objectives, structure, and facilities of the Santa Fe educational system, a report on the 1968 educational development and growth in Santa Fe province, and the final report of the National Meeting on Documentation and Educational Information.
(VM)

ED 067947

U.S. DEPARTMENT OF HEALTH, EDUCATION & WELFARE
OFFICE OF EDUCATION

THIS DOCUMENT HAS BEEN REPRODUCED EXACTLY AS RECEIVED FROM THE
PERSON OR ORGANIZATION ORIGINATING IT. POINTS OF VIEW OR OPINIONS
STATED DO NOT NECESSARILY REPRESENT OFFICIAL OFFICE OF EDUCATION
POSITION OR POLICY.

Ministro de Educación y Cultura

Dr. LEONCIO GIANELLO

Sub-secretario de Educación y Cultura

Dr. LEOPOLDO CHIZZINI MELO

Centro de Documentación e Información

Directora

Prof. NELLY YVIS ROSSI ETCHELOUZ

Director del Boletín

Sr. REYNALDO CARNÉ

BOLETIN DE INFORMACION EDUCATIVA

AÑO V

OCTUBRE DE 1968

N.º 9

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 911.945

Publicación del Centro de Documentación e Información Educativa de la Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA - SANTA FE

Informaciones del movimiento educacional de al provincia, del país y del exterior / problemática
pedagógica / documentación normativa / estadística educativa / técnica documental / información
prov. de organismos internacionales.

FILMED FROM BEST AVAILABLE COPY

FL 003 488

III^a. Reunión Nacional de Ministros de Educación

SE REALIZO EN BUENOS AIRES Y FUE PRESIDIDA
POR EL SECRETARIO DE CULTURA Dr. ASTIGUETA.

Entre los días 3 y 7 de setiembre se realizó en el ex-Concejo Deliberante de la Capital Federal la III^a. Reunión Nacional de Ministros de Educación, que fué presidida por el Secretario de Cultura y Educación de la Nación Dr. José Mariano Astigueta. Asistieron la totalidad de los titulares de educación de las provincias argentinas, y por Santa Fe; el Ministro de Educación y Cultura Dr. Leoncio Gianello.

El Dr. Gianello presentó en dicha Reunión un extenso informe cuyo texto damos a continuación.

INFORME DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA DR. LEONCIO GIANELLO.

Al ser convocada la PRIMERA REUNION NACIONAL DE MINISTROS DE EDUCACION, me correspondió, inmerecidamente el cometido honroso de hablar en representación de las Provincias en la sesión de clausura destacando en aquella oportunidad que en ese intercambio de realidades y de esperanzas, se había tomado el pulso, sobre la vena misma, latente y cálida, a la situación educacional de las Provincias, y se había hablado con el firme lenguaje de la verdad, sin mostrar falsas imágenes o impulsos de orgullo localista; señalándose los muchos errores perfectibles de nuestras estructuras educacionales, hurgando a fondo para el nacer de la carne nueva con vigor de futuro.

A aquella reunión siguió la de Alta Gracia, como otro paso preliminar a ésta, que esperamos de franco adelanto en los elementos y las bases para la Ley Orgánica de la Educación.

Su fundamental carácter informativo, nos ha permitido el conocimiento de los trabajos y proyectos elaborados en el orden nacional, como asimismo dar en nuestras respectivas esferas de acción provincial las experiencias que se están realizando. En este sentido, pasamos a exponer, muy sintéticamente, las realizaciones más importantes del Gobierno de Santa Fe, en el orden educacional.

En el apéndice que agregamos figura la síntesis significativa de estas realizaciones. Nos remitimos a ella y nos permitimos aquí su simple enumeración.

Quereinos señalar, en primer lugar, nuestra experiencia positiva en la creación del ciclo de escolaridad intermedia cuyos beneficios evaluados nos ubican en una decidida defensa de su estructuración sistemática nacional. Paralelamente hemos desarrollado la enseñanza agrotécnica con algunas modalidades muy características que ponemos a consideración del interés de todas las jurisdicciones, principalmente en lo que se refiere a la creación de la "Casa Familiar" de La Potasa, distrito Reconquista, con trabajo y escolaridad alternadas, y la Escuela de Industrias Lácteas, de Frank, única de su especialidad en el país.

El Gobierno de la Provincia de Santa Fe, busca permanentemente la incorporación de la comunidad al hecho escolar. En este sentido se han promovido las Jornadas de Promoción Educativa integradas con representantes de todos los sectores de la sociedad para el estudio y solución de todos los problemas educacionales y culturales; con el mismo espíritu se ha creado el "Fondo de Asistencia Educativa" para derivar al ámbito comunal la conservación, construcción y equipamiento de los edificios escolares.

En el orden de la estructura organizativa y la ampliación de servicios se ha promulgado este año la "Ley de Enseñanza Privada" que amplía su extensión a todos los niveles escolares que tiene la Provincia en el orden oficial y se ha creado el "Servicio de Enseñanza Media, Normal, Técnica y Superior para atender debidamente estas áreas específicas.

Con respecto al ordenamiento docente se ha implantado un servicio de actualización a través de la restructuración del Instituto Superior del Magisterio, y se ha promulgado la ley de ingreso a la docencia con el objeto de regular no sólo la justa cobertura de vacantes, sino, también, la adecuada permanencia del maestro en el medio.

Como convenios trascendentes deseamos señalar los que hemos celebrado con el Consejo Nacional de Educación para obras en los edificios escolares de jurisdicción nacional, con el Consejo Nacional de Enseñanza Técnica para la racionalización y programación de los cursos de la especialidad, con el Departamento de Medios Audiovisuales de la Secretaría de Cultura y Educación de la Nación para el mejor y más intensivo empleo de estos recursos didácticos.

Centrada nuestra inquietud educativa en el alumno, hemos concretado para el desarrollo de sus más vitales experiencias, la puesta en marcha de los campamentos-escuela que denominamos, "Aulas de Techo Abierto".

Finalmente no podían sernos ajenas las posibilidades educacionales que permiten los modernos medios de comunicación masiva. Por ello creamos, con el fin de promover la difusión de programas educacionales, culturales y de información de asuntos públicos, el Centro de Radio y Televisión Pública de la Provincia dependiente de nuestro Ministerio. Como parte integrante de este proceso lanzamos al aire la Primera Telescuela Argentina del Ciclo Básico, experiencia cuyos resultados, aparte del halago que representan como realización positiva, nos han abierto un camino de inmensas posibilidades y avances.

He aquí, pues, la breve enumeración de las experiencias que queríamos transmitir. No deseamos entrar de lleno en la segunda parte de esta exposición —precisamente la respuesta a los puntos del temario— sin fundamentar brevemente sobre hechos actuales y concretos la necesidad de los cambios que sostendremos.

Creo que las fallas más profundas de nuestra enseñanza podrían centrarse en torno a dos ejes fundamentales: ineficacia e inorganicidad de nuestro sistema educativo.

La ineficacia entronca, directamente, con la inadecuada habilitación y aprovechamiento de los recursos humanos confiados a la escuela. Sin entrar en el problema de fondo de la formación integral del educando argentino, quisiéramos destacar el sentido de frustración activa que resulta por la carencia de un planeamiento socio-escolar eficaz. Se habla de importantes índices de deserción y por otra parte se cierran las estructuras de forma que no pueden incorporar racionalmente a quienes han quedado en el camino. Carecemos de técnicos manuales, intermedios y superiores, y de expertos en diversas áreas profesionales cuya preparación no tiene cabida en nuestra estructura escolar y seguimos habilitando en cantidades totalmente desproporcionadas para las necesidades a cubrir, maestras y peritos mercantiles que se frustran luego, sin destino cierto, en variadas actividades que nada tienen que ver con sus estudios. Como dato ilustrativo sólo queremos presentar el hecho de que existen en el territorio de la Provincia de Santa Fe 80 escuelas Normales —entre nacionales, provinciales y privadas—, de las que egresan anualmente 3.000 maestros con una posibilidad de absorción profesional de sólo 300 vacantes o creaciones; si a este magro 10 % de posibilidad se le agrega la cir-

cunstancia de que en el próximo quinquenio, por el cambio en el régimen jubilatorio, no se producirán prácticamente más bajas que las originadas por fallecimiento, muy sombrío panorama es el que podemos ofrecer a las noveles promociones de maestras en quienes hemos invertido cuantiosos recursos. Ineficacia del sistema que llega también a los peritos mercantiles —convertida esta modalidad en centro del vuelco masivo de la población escolar media que busca ilusionada, con su inconsistente habilitación, una incorporación efectiva a la sociedad lo que sólo logra en muy pocas ocasiones.

Insuficiencia escolar del sistema a través de nuestros Institutos del Profesorado —nacionales, provinciales, privados y universitarios— que suman enormes esfuerzos parciales sin lograr más que una deambulante masa de egresados cuya ubicación justa en los cuadros docentes activos resulta imposible; como ejemplo baste éste: a fin de año egresarán más de 200 profesores de Historia en todo el territorio de la Provincia con sólo un mismo 10 % de posibilidades de ubicación.

La ineficacia social del sistema: he aquí la primera gran tarea que nos corresponde enfrentar.

Planteamos, en segundo término, su inorganicidad. No deseo abundar en lo que, para cada uno de nosotros, es un tema cotidiano porque es un lugar común el repetirnos diariamente que todos los sectores intervinientes en el proceso nos entrechocamos en superpuestas esferas de acción.

Mientras hay necesidades educacionales desatendidas, tenemos localidades donde la enseñanza oficial nacional, la enseñanza oficial provincial y la enseñanza privada se disputan a través de distintos establecimientos los alumnos que no alcanzan a cubrir, ni con mucho, las cantidades mínimas que se exigen por curso a cada uno de los institutos.

Inorganicidad del sistema cuando gran parte del esfuerzo debe concentrarse en lograr equivalencias, reconocimientos de estudios y vigencia de títulos por la sola circunstancia de no estar debidamente uniformados y supervisados los procesos jurisdiccionales.

Inorganicidad en el sistema cuando se impone una Campaña Nacional de Alfabetización sin considerar que con ella se saca de sus cauces naturales el problema —es decir las escuelas locales y las propias comunidades— chocando —como en el caso de nuestra Provincia— con las Escuelas de Adultos ya existentes con idéntica finalidad, cuya acción, por cierto, debe mejorarse. No deseamos que se interprete este cuadro como una posición negativa sino, por el contrario, como un franco inventario de nuestra realidad educativa, en la que deseamos imponer una dinámica y eficiencia acorde con los requerimientos de nuestro tiempo y para nuestro tiempo. Por ello, en primer lugar, se debe orientar dinámicamente la educación en sus distintos niveles de modo que asegure la formación del hombre argentino dentro de la tradición y de la historia y en los valores permanentes y culturales que nos caracterizan y definen ante el mundo como Nación, con capacidad y condiciones para comprender las exigencias científicas, técnicas, sociales y económicas actuales y futuras y para convivir en una sociedad auténticamente democrática.

La educación en sus distintas modalidades y niveles ha de facilitar el desarrollo armónico de todos los aspectos de la personalidad del educando, de acuerdo con sus capacidades e intereses y contribuir a ace-

lerar el proceso de desarrollo cultural, social y económico del país. De tal manera, el sistema educativo ha de constituirse, conjunta y paralelamente, en un elemento de promoción social y en una fuerza dinamizante del desarrollo.

Al proyectar la concreción de un sistema orgánico que efectivice estos principios, pensamos en una acción coordinada de todos los agentes intervinientes en el proceso. Cada vez más —por su trascendencia hacia los órdenes social y económico— la educación escolar obra de la comunidad nacional en su conjunto, más allá de todo esquema simplista que pretenda reducirla a una querrela de jurisdicciones. En este aspecto debe señalarse el principio de derecho natural en ejercicio del cual los padres son los agentes primarios de la educación, pero también que existen otras instituciones o personas que funcionalizan este derecho. En primer lugar el propio Estado, cuya gravitación lo convierte, en realizador de una acción educativa fundamental y en orientador y coordinador de la tarea de los otros agentes educativos.

Por ello debemos destacar el papel cada vez más relevante que cumplen y sobre todo deberán cumplir, por imperio de la realidad en el ordenamiento futuro los agentes no estatales, dinámicamente integrados en una realización que es de la Nación toda.

Estimamos imprescindible para lograr organicidad en los esfuerzos, la reforma total de nuestro sistema estructural de educación, de forma tal que se eviten, por un lado, las fallas de inoperancia y superposición y, por el otro, la escuela resulte, como debe ser, una fuerza eficazmente positiva de acción en el desarrollo nacional; en este sentido huelga destacar la importancia que cobra en el proceso la incorporación efectiva de todos los recursos humanos disponibles.

Para acercarnos a ese ideal, acompaña al texto de esta disertación un esquema en el que resumimos nuestro proyecto de estructura educativa, programado como sistematización orgánica y que consideramos que una diversificación ajustada de niveles y modalidades junto a una concepción integradora de la escuela en la sociedad argentina.

En primer lugar entendemos que la escuela primaria no puede seguir siendo en estos tiempos urgidos de requerimientos terminal de la obligatoriedad. Las necesidades y exigencias de la sociedad actual en términos de mayor eficacia, rendimiento, capacitaciones específicas y nivel intelectual, hacen que sostengamos la extensión de la obligatoriedad, académicamente, hasta la terminación del ciclo intermedio y, cronológicamente, hasta los 16 años.

La escuela intermedia obligatoria —como nivel superior a los cinco años de la escuela elemental— es una creación fundamentalmente necesaria y sobre la cual la Provincia de Santa Fe realizó la primera experiencia nacional en 1967. Al dividirla tal como la proponemos ahora, en dos ciclos —de Complementación y de Orientación, de dos años cada uno—, pensamos que ello debe ser así para convertirla en el núcleo directriz del sistema. Si en su primera parte la escuela intermedia adecuará los procesos de la psicología evolutiva a la realización de una síntesis de la formación académica básica, en su segundo ciclo de orientación se deberá ubicar al alumno en perspectiva de futuro y como miembro de la sociedad, funcionando estructuralmente la escuela como unidad de ensayo y orientación profesional. Es éste un aspecto medular de la estructura educativa que se necesita. Bástenos señalar aquí, que sin el funcionamiento eficaz y co-

herente del régimen de orientación, no tiene sentido alguno la diversificación de modalidades en la escuela media, pues dicha diversificación —vinculada a los planes respectivos de desarrollo— entrena radicalmente con el aprovechamiento integral de los recursos humanos nacionales.

Como continuación de nivel consideramos adecuada una escuela media diversificada en modalidades: escuela normal superior, bachillerato humanístico, bachillerato en ciencias bifurcado en dos especialidades, —matemáticas y física y matemáticas y biología—, bachillerato en economía y administración, bachillerato técnico-industrial, bachillerato técnico-agrario y bachillerato artístico.

Todas estas modalidades deben concluir en un último año que funciona en todos los casos con un doble objetivo: como terminal de habilitación profesional por la aplicación intensiva de los estudios para el adiestramiento en una actividad práctica, y como curso preuniversitario para el ingreso a los estudios superiores en cada área específica, actuando complementariamente como interrelacionador entre la Universidad y la escuela media.

Cobra aquí particular importancia la relación entre el Plan de Desarrollo Nacional y el sistema estructural educativo que se propone, pues corresponderá a los organismos de planeamiento establecer las previsiones de necesidades ocupacionales que debe proveer la escuela, y a la escuela, por su lado, el lograr la integración social correcta de sus educandos posibilitándoles una realización personal auténtica como agentes del cambio social. Tanto es así, que podemos afirmar que a esta altura del proceso nacional no se podrá realizar plan alguno de desarrollo sin el apoyo de la escuela con su aporte de recursos humanos debidamente preparados, y que la escuela argentina carcerará de toda significación dinámica si no encuadra sus realizaciones en los esquemas operativos de una planificación nacional sistematizada.

Como consecuencia de ello, creemos deben mantenerse —con las debidas adaptaciones— la naturaleza, fines y estructura de los actuales cursos de capacitación técnica para varones y mujeres, extendiendo su diversificación a la cantidad necesaria de oficios técnicos socialmente requeridos.

Nuestro esquema se completa con la propuesta de creación de dos tipos diferentes de cursos flexibles cuya finalidad es lograr el máximo aprovechamiento de las posibilidades activas y creativas de la población mediante su desarrollo por una formación escolar.

Se trataría de crear, en primer lugar, escuelas de adiestramiento para oficios diversos que habiliten para el desenvolvimiento en ocupaciones diversas de servicios u oficios, pero procurando para el alumnado un aumento de cultura general; esto debe tenerse particularmente en cuenta pues a través de estos cursos se procura incorporar a la escuela a personas útiles, que, por diversas razones, no han concluido el ciclo de escolaridad obligatoria.

En un nivel superior proponemos, finalmente, la incorporación al sistema educativo de Cursos de Capacitación Técnica o Profesional Superior de Nivel Terciario no Universitario para lograr la provisión de técnicos intermedios que satisfagan las necesidades en diversas áreas profesionales que exigen ser cubiertas de manera programada en la sociedad contemporánea. El nivel superior de los

estudios pero sin atenerse a las exigencias de la investigación universitaria, hace que estos cursos permitan conveniente salida ocupacional a un importante sector de recursos humanos que, por diversas circunstancias, no alcanza una habilitación académica en la Universidad. Pensamos, también que a través de éstos cursos podría efectivizarse el proceso de "educación permanente", necesario para actualizar y perfeccionar sistemáticamente y de manera continua todos los cuadros superiores no universitarios de la administración, la empresa y la industria.

Todo esquema —aún el idealmente correcto— carece de sentido si no se prevee su funcionalización a través de mecanismos operativos eficaces. Partimos de una realidad de funcionamiento que ciertamente no nos satisface. Las autoridades educacionales de la Nación y los colegas Ministros y encargados de la educación provinciales conocen hasta que punto inutilizamos diariamente nuestros esfuerzos y nuestros recursos por falta de organicidad en la tarea. Creemos, pues, que ha llegado el momento de decidirnos, con imaginación creadora y audacia ejecutiva, a resolver adecuadamente este problema que coarta las posibilidades de nuestras realizaciones educacionales. Me refiero, es obvio, a la reorganización técnica y administrativa con sus implicancias de racionalización de funciones de todos los organismos jurisdiccionales intervinientes.

En este aspecto el principio regulador debe responder a criterios fundamentales de eficiencia y al presupuesto de que se debe atender los intereses regionales sin perder la unidad del sistema nacional. Por eso creemos que debe establecerse un contralor nacional de la política educativa pero, paralelamente, realizar una orgánica descentralización administrativa y de ejecución docente para lo cual deberá dictarse la legislación de base, pertinente, y establecer los órganos y nexos jurisdiccionales que conformen la unidad del sistema en la pluralidad de sus realizaciones. Debe corresponder, en consecuencia, a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación en estrecha relación con el CONADE —fundamental en la organicidad de este planteo—, asumir totalmente el área de decisión, fijando la política educacional, determinando objetivos, adoptando estrategias y formulando planes. Según ello también tendrá el Estado Nacional competencia exclusiva en la fijación o aprobación de niveles, ciclos y modalidades y en la determinación de los contenidos obligatorios de los planes de estudio, en un nivel mínimo, que no coarte la iniciativa creadora y en concordancia con las necesidades regionales de las respectivas jurisdicciones. Determinará, asimismo, los requisitos exigibles para la validez nacional de los títulos y certificados de estudios y concederá, en los casos que corresponda, por situaciones de interés público, la habilitación profesional. Finalmente debe corresponder al Estado Nacional la supervisión general del sistema y de su desarrollo, mediante una modalidad integradora y no meramente fiscalizadora del proceso, actuando con carácter de Control Superior y a la vez como supervisor de los controles directos que establezcan los propios organismos de ejecución.

Pensamos, en cambio, que debe reservarse a las Provincias dentro de los límites de organicidad y unidad del sistema nacional, la ejecución total del proceso en sus áreas geográficas, la administración y organización escolar directa de las respectivas jurisdicciones, las ejecuciones pedagógicas correspondientes, la supervisión y evaluación de desarrollos específicos, la complementación e

integración en una modalidad regional de los contenidos mínimos de estudio fijados por el poder central, el otorgamiento de títulos y certificados de estudios de vigencia nacional con ajuste a las determinaciones que al efecto cree el poder central —sometiéndose a los correspondientes procesos de supervisión superior— y el dictado de documentos complementarios elaborados por sus propios órganos en forma de legislación acorde con el régimen de base.

Consecuentes con este planteo estimamos que las provincias deben absorber todos los servicios educativos en todos los niveles que existan en su jurisdicción con excepción del superior universitario. Ello exige como condición imprescindible, que la transferencia se efectúe asegurando los correspondientes recursos económicos sobre la base del aumento en el índice de coparticipación, proporcional al monto de los servicios asumidos. Paralelamente debe realizarse el proceso de adecuación de los recursos humanos al nuevo organigrama y la transferencia total de la capacidad instalada existente a las respectivas jurisdicciones provinciales.

Entendemos que la viabilidad de este propósito requiere distintos tiempos según las circunstancias y características que enmarcan la situación educativa de cada una de las Provincias. Para no particularizar estimo que ya mismo puede producirse la absorción de las escuelas primarias, propósito anunciado y cuya concreción puede realizarse a breve plazo. Con relación al resto de la estructura escolar, puede convenirse de inmediato su transferencia, pero ser ejecutada de conformidad con planes elaborados en términos razonables mediante los cuales las Provincias —coordinadamente con la Nación— determinen sus posibilidades de absorción y establezcan los plazos de concreción del traspaso con los correspondientes ajustes en su capacidad operativa, técnica y administrativa.

No desconocemos la existencia de dificultades que podrían aparentemente entorpecer el traspaso, como las que crea la transferencia del personal. En este sentido es imprescindible que las Provincias ajusten sus regímenes estatutarios previsionales y asistenciales de una manera tal que, al incorporarse a su administración, ningún agente resulte perjudicado en su situación adquirida y en sus derechos actuales, pudiendo mejorarse las condiciones y prestaciones pero nunca disminuirse en sus alcances y servicios.

Descentralizada la enseñanza según lo propuesto, estimamos imprescindible para el logro de la plena organicidad, la creación de Centros Regionales de Planificación y Coordinación Educativa que planifiquen y supervisen lo atinente a planteos académicos y cuestiones administrativas. Estos Centros deberán articularse con las oficinas respectivas de las ocho Regiones de Desarrollo según la programación ya existente para el Plan Nacional.

De esta manera —que graficamos en un esquema que acompaña al texto— interpretamos integrado orgánicamente el sistema educativo argentino. Por este camino necesario, realizado con firme decisión de presente y clara visión de futuro, lograremos hacer realidad la frase acuñada por la secretaría de Educación y que de alguna manera caracteriza nuestro esfuerzo; "año del cambio en la educación", posibilitando el vuelco de actividades y recursos no bien aprovechados hacia creaciones funcionales que respondan adecuadamente a los requerimientos de esta Argentina nuestra, en demanda de desarrollo pleno y con imperativo de grandeza.

EXPLICACION DEL ESQUEMA

NIVELES, CICLOS Y MODALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO

(Respuesta a las preguntas Nº 11, 12 y 23)

I. PREPRIMARIA

Objetivo básico: poner al niño en relación directa con algunas pautas culturales de su comunidad.

Estructura y contenidos fundamentales
2 Cursos

1er. Curso - 4 años: a. Inicio en la integración grupal sistemática; b. Actividad lúdica, sensorial, física y manual.

2º Curso - 5 años: a. Desarrollo de conductas básicas para la convivencia social; b. Fijación de hábitos; c. Desarrollo de la capacidad de observación; d. Desarrollo de aptitudes personales; e. Desarrollo de la sensibilidad estética (dibujo), música, representación, etc.); f. Progresión en las actividades físicas y manuales.

II. PRIMARIA

Estructura: 5 cursos, de los 6 a los 10 años de edad.

Objetivos básicos con referencias a las áreas específicas

Desarrollar:

- la expresión (conversación, lectura y escritura) para el dominio de las destrezas fundamentales de la comunidad;
- la aptitud matemática por la funcionalización de las operaciones fundamentales;
- la sensibilidad que conduzca a apreciar y

expresar la creación artística (música, dibujo, teatro);

- la valoración y práctica de conducta sociales que aseguren un sistema democrático eficaz en el que cada uno se ubique de acuerdo con sus reales disposiciones (ciencias sociales);
- la capacidad de comprensión de las generalizaciones que conducen a la apreciación del mundo circundante en sus realidades materiales y técnicas (medio geográfico, ciencias naturales y aplicadas);
- las destrezas físicas que aseguren un crecimiento corporal armónico (cultura física, juegos, deportes y actividades manuales).

III. INTERMEDIA

Objetivos básicos generales

Ayudar a:

- el logro de un conocimiento científico del desarrollo humano;
- el logro de la capacidad de reflexión para: asegurar una auténtica autoevaluación del sujeto; una real ubicación del mismo como agente del cambio social.
- el reconocimiento de una escala de valores que facilite una realización personal auténtica y una integración social correcta.

Orientar al alumno respecto de:

- sus posibilidades;
- las áreas de aplicación.

Estructura

2 Etapas:

1ª DE COMPLEMENTACION 2 años, 11 y 12 de edad.

Objetivos específicos:

- procurar una síntesis de la formación académica básica;
- afianzar el empleo eficaz de los logros de la escuela primaria.

Organización: número limitado de:

- áreas, Fundamentales: ciencias biológicas, ciencias sociales y matemáticas.
- maestros y profesores a cargo

2ª DE ORIENTACION 2 años, 13 y 14 de edad.

1 - Objeto específico:

- Ubicar al alumno en perspectiva de futuro y como miembro de la sociedad, funcionando la escuela estructuralmente como unidad de ensayo y orientación.

2 - Organización:

- diversificación progresiva de asignaturas e incorporación de disciplinas direccionales hacia distintas actividades escolares o laborales;
- correspondiente aumento del número de profesores;
- actividades complementarias del curso académico (periodismo, club colegial, teatro, coro, asistencia a la comunidad, cooperativismo, etc.).

En ambas etapas la totalidad de maestros y/o profesores constituirá un Consejo presidido por un profesor coordinador que trabajará en relación directa con los integrantes de un gabinete psicopedagógico.

IV. REGIMEN DE ORIENTACION

- Tránsito de la escuela intermedia a las modalidades diversas de la escuela media.

Estructura

- se organiza como un servicio de ayuda;
- depende directamente del Gabinete Psicopedagógico;
- se integra funcionalmente con el equipo de profesores de la escuela intermedia para la evaluación final.

Objetivos:

- ofrecer ayuda a la totalidad de los estudiantes;
- servir a las necesidades del educando;
- desarrollar el sentido de responsabilidad del alumno ante sí mismo y ante los demás;
- ayudar al educando para que él mismo resuelva su elección.

Areas que abarca:

- personal (emotividad, imaginación, inclinaciones, rechazos);
- familiar (relaciones, integración, rechazo o protección);

- escolar (rendimiento, desniveles, inadaptación, fracasos).

Etapas:

Fundamentales:

- recolección de datos;
- diagnóstico;
- aconsejamiento.

Correlativas:

- variación de la conducción del aprendizaje;
- resolución de problemas particulares;
- organización de actividades complementarias;
- atención especial a educandos con problemas de aprendizaje.

Síntesis:

- Registro de fichas
- Conclusión: La elasticidad o flexibilidad de aplicación del diagnóstico estará en relación directa con el plan de desarrollo nacional, en la medida en que éste considere las exigencias de distribución de los recursos humanos.

V - ESCUELA MEDIA

A - NATURALEZA Y FINES:

- Recomendaciones específicas para esta rama educativa en el Seminario Interamericano de Educación Secundaria (Santiago de Chile - 1954 - 1955).
- Con relación a la formación humanística (que allí se establece como básica para este nivel téngase presente el sentido que particularmente debe cobrar la concreción de "un nuevo humanismo" a través del cual para un hombre diverso en una sociedad en transformación se logre que los fines de la educación y todo el proceso escolar se oriente hacia la adaptación del alumno a nuestro mundo en movimiento.
- Con referencia a los objetivos específicos, más que en ningún otro es preciso señalar para este nivel la efectivización del principio orientador del currículum "aprender a aprender y aprender a comprender".

B - PRINCIPIOS QUE REGULAN SU ESTRUCTURACION:

- 1º Debe establecerse una plataforma común operativa para todas las modalidades del nivel a fin de elaborar los diversos "currículum" con conjuntos básicos del plan de estudios que:
 - a) Se orienten globalmente en el sentido fijado por los objetivos específicos del nivel;
 - b) Permitan el tránsito de una modalidad a otra en el curso de los estudios para los casos de corrección de la orientación profesional, sin que se presenten problemas de una compartimentación insalvable.
- 2º Del ciclo intermedio se pasa a las modalidades de la escuela media sin examen de ingreso, pero el alumno deberá justificar su elección si ha optado por no cursar la modalidad que

le fuera señalada por el Consejo de orientación para su opción profesional.

- 3º Todas las modalidades se presentan, a la vez, con un año final que funcionará en un doble sentido: a) como PREUNIVERSITARIO estudios de preingreso (sirviendo de interrelacionador entre la Universidad y la escuela media), b) como TERMINAL de una habilitación profesional en la que, necesariamente, deben concluir los estudios de todas las modalidades del nivel medio. Aplicación intensiva de los estudios para el adiestramiento en una actividad práctica.

- 4º Con referencia al criterio de terminación que se introduce como necesidad en la enseñanza media (3, b), se señala la necesidad de someter las creaciones para las habilitaciones profesionales a un riguroso planeamiento que analice, en cada caso, las necesidades ocupacionales de la sociedad y organice los recursos humanos, técnicos y económicos de que se disponga, todo ello de acuerdo con el plan de Desarrollo Nacional; el sistema estructurado será sometido a procesos de evaluación sistemática y continua de su funcionamiento, eficacia y funcionalidad social. Las estructuras deben ser lo suficientemente flexibles como para permitir en forma permanente las correcciones a las sistematizaciones establecidas de acuerdo con las conclusiones que resulten del análisis del proceso de evaluación. A los solos efectos de ejemplificar se sugieren habilitaciones terminales para las diversas modalidades:

- a) - ESCUELA NOMAL SUPERIOR: Maestra de enseñanza primaria (con habilitación para el 1er. ciclo de enseñanza intermedia) Maestra especializada.

- b) - BACHILLERATO HUMANÍSTICO: Asistencia social; Archivero; Administración escolar pública; Auxiliar notarial.
- c) - BACHILLER EN CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS: Auxiliares de Gabinete; Estadígrafo; Programador de computadoras electrónicas.
- d) - BACHILLER EN CIENCIAS MATEMÁTICAS Y BIOLOGÍA: Administrativo sanitario; Visitador médico; Técnico de Laboratorio; Enfermero.
- e) - BACHILLERATO EN ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN: Perito en comercialización y ventas; Perito en relaciones públicas; Auxiliar contable.
- f) - BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL: Electrotécnico; Técnico mecánico; Técnico petroquímico; Técnico siderúrgico.
- g) - BACHILLERATO EN CIENCIAS AGRARIAS: Confiere habilitaciones de "Expertos" y Bachiller agrotécnico. Pasturas; Granja; Apicultor; Ganadería; Agricultura; Auxiliar Veterinario; Silvicultura; Fruticultura y Horticultura; Forestación; Técnico en Lechería; Técnico Fitopatólogo.
- h) - BACHILLERATO ARTÍSTICO: Técnico Publicitario; Técnico Audiovisualista; Escenógrafo; Dibujante; Técnico Decorador; Auxiliar de museos; Auxiliares docentes de música y pintura; Técnico fotógrafo; Músicos.
- 5º En la dirección que indican las fichas desde cada modalidad hacia los estudios superiores, los alumnos sólo realizan el curso "preuniversitario"; si desean cambiar de orientación serán sometidos a un previo examen para su ingreso a la Universidad.

VI. CURSOS DE CAPACITACION TECNICA PARA VARONES Y MUJERES

Mantener —con las debidas adaptaciones— la naturaleza, fines y estructuras de los actuales cursos de capacitación extendiendo la

diversificación a la cantidad necesaria de oficios técnicos requeridos de acuerdo con las exigencias del Plan de Desarrollo Nacional.

VII. CURSOS FLEXIBLES EN ESCUELAS DE ADIESTRAMIENTO PARA OFICIOS DIVERSOS

Naturaleza y fines: Serán cursos de estructuras flexibles instituidos de acuerdo con las exigencias ocupacionales. Al igual que en todas las creaciones por las que se detrimen habilitaciones profesionales, se señala la necesidad de un riguroso planeamiento sujeto al Sistema Nacional de Planeamiento y Acción para el Desarrollo, a través del cual se establecerá la provisión de necesidades de oficios y servicios para adecuar a ella la creación, continuidad, cesación o corrección de cada uno de estos cursos.

Su objetivo primordial será el de otorgar adiestramiento para el desenvolvimiento en ocupaciones diversas de servicio u oficios, pero, complementariamente, se procurará para el alumnado:

- un aumento de su cultura general;
- la formación de hábitos de trabajo y responsabilidad, a la vez que un aumento en su sentido de solidaridad social.

De manera especial debe tenerse presente que, a través de estos cursos, se dará instrucción escolar a quienes, cualquiera sea el motivo no logren concluir su escolaridad obligatoria.

Estructura: flexible, de duración variada según las necesidades específicas del adiestramiento.

Ingreso: podrá ingresarse a estos cursos sin haber concluido el ciclo intermedio de escolaridad obligatoria pero, en tal caso, la edad mínima será de dieciséis años cumplidos.

Diversificación: a modo de ejemplo se detallan algunas posibilidades que pueden cubrirse con estos cursos: Albañil, cloaquista, azulejista, hormigonero. Plomero, hojalatero, instalador de tuberías etc., Barbería, Zapatero. Carpintero de: muebles, obras, ebanistería. Electricidad: instalador, bobinador de automóvil, reparador de artefactos del hogar. Dibujo, construcciones. Costura: doméstica e industrial. Pintor: muebles, interiores, etc. Imprenta: linotipistas, cajistas, armadores, etc. Vidriero. Mecánico: general, automóvil, diesel, agrícola, refrigeración, etc. Cocinero, mozo, camarero, barman, etc. Floricultor, jardinero, etc. Cosmetología. Panadero, confitero, fideero. Tapicería. Marroquino.

VIII. CURSOS FLEXIBLES DE CAPACITACION TECNICA O PROFESIONAL SUPERIOR DE NIVEL TERCARIO NO UNIVERSITARIO

Naturaleza y fines: a través de estos cursos debe atenderse:

1. La provisión de técnicos intermedios para satisfacer las necesidades de diversas áreas profesionales que exigen ser cubiertas de manera programada en la sociedad moderna; el nivel superior al simple diestro manual, pero sin atenderse a las exigencias de la investigación universitaria, ha e que estos cursos permitan conveniente salida situacional a un importante sector de recursos humanos que, por diversas

circunstancias, no puede, no logra, o no le corresponde alcanzar una habilitación académica en la Universidad;

2. La efectivización del proceso de "educación permanente", necesario para actualizar y perfeccionar sistemáticamente y de manera continua todos los cuadros superiores no universitarios de la administración, la empresa y la industria.

Su Objetivo primordial será el de otorgar una habilitación técnico profesional eficaz

en áreas específicas de nivel superior, pero, complementariamente, se deberá brindar en estos cursos:

- una comprensión elevada del sentido del progreso humano y del desarrollo de la cultura universal;
- una comprensión elevada de las fuerzas dinamizantes del proceso de desarrollo nacional.

Estructura: flexible, de duración variada según las necesidades específicas de cada formación profesional. Estos cursos estarán sujetos en su creación, continuidad, cesación y reiteración a las previsiones determinadas por el Sistema Nacional de Planeamiento y Acción para el Desarrollo. Cada creación, en consecuencia, será rigurosamente planeada de acuerdo con las necesidades ocupacionales y los recursos humanos y técnicos de que se disponga para su concreción y el proceso será permanentemente evaluado para determinar las correcciones necesarias.

Ingreso: podrá ingresarse a estos cursos después de concluidos los estudios de la escuela media o, si ello no se hubiese efectuado, con una edad superior a los 22 años, rindiendo un examen que termine un nivel de conocimientos y desarrollo de aptitudes equivalentes.

Diversificación: A modo de ejemplo se detallan algunas posibilidades de áreas profesionales que pueden cubrir estos cursos:

Organizador de empresas. -Gerente de ventas-. Administrador de establecimiento y de empresas agropecuarias. -Meteorólogo-. Optico. -Supervisor Industrial- Enfermero instrumentista. Operador de planta industrial. Técnico especializado de nivel superior. Petroquímica Celulosa. Transporte. Minería. Pesquería. Refrigeración y calefacción. Electricista instalador de líneas y casetas de transformación hasta 50 kw. Mecánica de aviación. Técnico en equipos electrónicos. Periodistas, etc.

SISTEMA EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO

(Pregunta Nº 16)

FORMACION DEL PROFESORADO:

- I. DEBE AMPLIARSE de acuerdo con las necesidades de la sociedad actual y según las características definidas en el esquema de determinación de ciclos y modalidades con su correspondiente explicación.
- II. DEBE REESTRUCTURARSE EN RELACION CON EL PROBLEMA DE LA FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DE PROFESORES.

En este sentido los Institutos de Profesorado y los Centros de Perfeccionamiento de Profesores deben articularse con las Universidades sin perder su vinculación con el proceso de Desarrollo Regional.

A - ELLO POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

- 1 El ritmo acelerado del conocimiento científico actual impone la necesidad de una transferencia inmediata de los centros de investigación a los niveles inferiores, lo que sólo puede lograrse con un profesorado incluido en el proceso del saber universitario, no sólo para su formación sino también, para su educación y actualización permanente.
- 2 La superposición de esfuerzos que significa mantener por un lado la estructura académica universitaria y crear, por otro, una paralela de nivel terciario para el desarrollo de idénticos contenidos.
- 3 El aprovechamiento de recursos humanos que implica el otorgar capacitación docente a profesionales de diversas especialidades que no están dotadas para la investigación de alto nivel que la Universidad exige, pero sí para la transmisión jerarquizada del conocimiento científico a través de la actividad docente; (al otorgarse prioridad necesaria al título docente

para ejercer la enseñanza, la de hacer profesores a los profesionales es la única salida viable para lograr -por ejemplo- la continuidad en ejercicio de docentes varones).

B - PROCEDIMIENTOS

Encargar a la Universidad la concreción, conducción y supervisión de los Centros para la Formación de Profesores estableciendo una doble posibilidad:

- 1 La Universidad concurre directamente a la formación científica de profesores;
- 2 La Universidad capacita técnicamente a sus profesionales para actuar en la docencia en todos los ciclos y modalidades.

C - REQUISITOS PREVIOS:

Supuesto que el nivel terciario no universitario para la formación de profesores, surgió por necesidades reales no precisamente atendidas por la misma Universidad, todo traspaso de funciones y responsabilidades deber ir precedido necesariamente por:

- 1 Toma de conciencia efectiva por parte de la Universidad;
- 2 Conversión de las facultades de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación del país en los factores fundamentales en la realización del proceso actuando a la vez, como centros unificadores;
- 3 De todo el saber científico elaborado en las diversas facultades;
- 4 De su adaptación para la transferencia a los niveles inferiores;
- 5 De la elaboración sistemática en los campos de las ciencias sociales y de la cultura;
- 6 De la ciencia y la experimentación pedagógica de nivel superior.

EXPERIENCIAS Y REALIZACIONES

ACTUALIZACION DOCENTE:

Santa Fe tiene implantado el servicio de actualización docente a través del Instituto Superior del Magisterio, que acaba de reestructurarse para adaptarlo a las exigencias actuales y de los cursos temporarios de vacaciones que se dictan en las distintas ciudades de la provincia, complementados con trabajos de seminario y de investigación.

A estos cursos se incorporarán otros de carácter permanente en horarios que permitan la concurrencia a los docentes sin interrumpir sus obligaciones.

El plan prevé su organización en las Escuelas Normales y Profesorados. Los profesores de los respectivos cursos tendrán a su cargo el dictado de los cursos y la realización de trabajos de investigación, vinculados con aspectos y problemas de la zona.

ENSEÑANZA AGROTECNICA:

Consecuente con lo previsto en la política de educación, y el convencimiento de la urgencia de incorporar la ciencia y la técnica a la explotación de las riquezas básicas del país y formar el personal necesario para ello, se crearon en la Provincia seis Escuelas Agrotécnicas, de diferentes niveles de estudio, entre ellas una dedicada a las industrias lácteas. Por la ubicación geográfica, el carácter y orientación específica, ofrecen a los hijos de los productores de cada zona la oportunidad de capacitación y satisfacer con ello las exigencias del desarrollo de la Provincia y de la Nación.

La organización y orientación de las Escuelas Agrotécnicas responden a los intereses y necesidades de cada lugar. A los efectos de adecuar y ajustar los planes y programas, e introducir las modificaciones que la experiencia aconseje en cada etapa, funcionan con carácter experimental. La falta de antecedentes y de bibliografía para estos tipos de escuelas obligó a darles ese carácter.

El nivel de estudio de cada escuela tiene equivalencia con el de los actuales planes y programas oficiales.

La mayoría de los alumnos son hijos de agricultores, lo que viene, en ese sentido, a poner en evidencia el interés por este tipo de estudio y la proyección que las escuelas tendrán dentro de poco tiempo en el desarrollo económico de cada zona.

Las escuelas responden a las características y modalidades siguientes: la de Campo San Pedro El Grande -distrito Calchaquí- "de Hogar y Orientación Agrícola", de nivel primario; está destinada a capacitar a los hijos de colonos y hacheros, estos últimos, con el fin de incorporarles a las actividades agropecuarias y radicarlos en la zona.

La de Frank, ubicada en la mayor cuenca lechera de la Provincia es "De Industrias Lácteas", de nivel intermedio y medio, a cumplirse en dos ciclos de tres años cada uno; es única por su organización en el país y está destinada a formar los técnicos que necesita una de nuestras riquezas básicas.

Las Escuelas Agrotécnicas de Colonia Belgrano y La Gallareta son de nivel medio. Se las ha organizado sobre la base de un ciclo básico, que a partir de 1969 tendrá la misma orientación.

La de Cantón de Zárate, organizada en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, funciona en un sector de las tierras expropiadas por la Provincia para destinárselas a agricultura por adjudicación. Su mantenimiento, a excepción del personal do-

cente, está a cargo de una comisión integrada con representantes de productores y del Ministerio de Agricultura y Ganadería, que cuenta para ese fin con una superficie cultivable de 600 Hs. Esta escuela es de nivel intermedio.

La Escuela Agrotécnica de La Potasa -Reconquista- difiere en su organización de las demás. Es de nivel intermedio, con tres años de estudios técnico-prácticos, equivalentes a dos del ciclo básico común. Se aplica allí, como método de trabajo, el sistema de "Casa Familiar" francés adaptado a nuestra realidad social y necesidades. El alumno permanece una semana en la escuela y dos en su hogar donde, además de colaborar en las tareas de la chacra, debe cumplir con el plan de trabajos prácticos y de estudio indicados por la escuela y en el que, indirectamente, los padres se ven obligados a participar y a interiorizarse de los conocimientos y técnicas que va adquiriendo su hijo. En el aspecto administrativo y de disciplina se rigen por el sistema de autogobierno. De este modo, el alumno no se desvincula del medio y trabajo habitual, importante a los fines de su identificación con las perspectivas que ofrece la explotación nacional de la tierra y el arraigo al campo. La escuela capacita a los padres a través de sus hijos.

La presencia periódica del agrónomo y profesores en el hogar, en misión de supervisar y evaluar el desarrollo del plan de trabajos prácticos, completa, en ese sentido, la acción escolar.

JORNADAS DE PROMOCION EDUCATIVA:

Con el fin de vincular y dar a la comunidad participación activa en el estudio y solución de los problemas relacionados con la cultura y educación e, indirectamente, en todos aquellos aspectos que hacen a la vida y desarrollo de cada lugar, la Provincia tiene organizadas las Jornadas Permanentes de Promoción Educativa, a cargo de Comisiones Departamentales y Distritales, integradas con representantes de todos los sectores de la sociedad.

A través de esa acción, la comunidad adquiere cada vez más conciencia que la educación no solo es preocupación y obligación del Estado sino de todos; que solo es posible llegar al ideal educativo y al pleno desarrollo, mediante el esfuerzo conjunto, por encima de las convicciones y credo de cada uno.

El plan de acción de las Comisiones es amplio. Como todo se realiza en función de los intereses de la comunidad, los estudios e informes referidos a problemas de educación, son de valor inestimables para adecuarla a la realidad y necesidades de la zona. La participación de los vecinos a través de sus representantes, contribuye a eliminar diferencias y a mejor aprovechar los recursos técnicos y económicos.

La Comisión Departamental con las Distritales establecen el orden prioritario a darse a la solución de los problemas, lo que importa crear una disposición y actitud favorables al trabajo en común.

La reunión, a modo de Jornada, realizada en noviembre de 1967 con representantes de las distintas Comisiones de Promoción Educativa, dio la pauta de lo que cabe esperar de su acción y de la influencia que tendrá en el cambio de mentalidad de la población.

La actual superedificación y dependencia del Estado para la realización de cualquier obra se irá paulativamente superando en bien del progreso y desarrollo social, cultural y eco-

nómico de la Provincia. Liberarle un tanto del centralismo y volver los fueros al ámbito comunal, donde originariamente estuvo, para que todo lo que se haga sea expresión de las inquietudes, ambiciones y esfuerzos del pueblo.

CREACION DEL FONDO DE ASISTENCIA EDUCATIVA:

La conservación y construcción de edificios escolares y su equipamiento, se está delegando al ámbito comunal mediante convenios y la creación en cada caso, del fondo denominado "De Asistencia Educativa", administrado por una Comisión integrada por el Intendente Municipal y representante de las Sociedades Cooperadoras, Directores de escuelas y de la Comisión de Promoción Educativa.

Esto permitirá que dentro de poco tiempo las escuelas funcionen en locales modelos y dispongan de todos los elementos de trabajo.

La iniciativa partió de las propias municipalidades, que quisieron, de ese modo, solucionar el problema de los edificios escolares y proveerlos de los más modernos medios y equipos de enseñanza y de trabajo.

El fondo se forma con la creación de un gravámen especial, donaciones, subvenciones, etc. y de un aporte del Gobierno equivalente al 20% de lo invertido por la Municipalidad o Comuna en refacciones, construcciones y/o equipamiento de escuelas.

Si bien el manejo de fondos está sujeto a disposiciones de la Ley las facultades con que la Comisión está investida le permite atender las necesidades escolares del distrito sin inconvenientes y en forma efectiva.

CICLO INTERMEDIO DE ENSEÑANZA:

La Provincia tiene incorporado el ciclo intermedio de enseñanza desde 1967. Se aplicó primero en cinco escuelas-piloto, con 18 divisiones de alumnos, y actualmente en 55 con 165 divisiones.

La experiencia se redujo al primer año, a los efectos de no crear dificultades a los alumnos que tuvieran que incorporarse a otros institutos. Los resultados fueron satisfactorios y demostraron que es posible la incorporación sin inconvenientes de orden técnico ni económico.

Las condiciones como actúan los egresados de las escuelas donde se realizó la experiencia, viene a corroborar la importancia y necesidad de su incorporación. La enseñanza primaria no puede ya ser terminal, ni se articula con las exigencias del ciclo medio y reclama un cambio de estructura.

El primer año experimental se confió a tres maestros de grado con tres divisiones de alumnos y un vicedirector que actuó como director-coordinador. Se agruparon las materias por áreas: Ciencias Biológicas, Sociales y Físico-Matemáticas, que estuvieron, respectivamente, a cargo de cada docente. Educación estética, manual y física, fueron dictadas por profesores especializados.

La participación del personal en la experiencia fue optativa. Los que integraron el equipo recibieron directivas e instrucciones acerca de la didáctica y dinámica del trabajo, correlación y coordinación de la enseñanza, alcance, finalidad y objetivos del programa a desarrollar pautas, trabajos prácticos etc.

Periódicamente se reunió a maestros y directores de cada escuela y en conjunto, para el análisis y estudio del proceso de desarrollo, las modificaciones a introducir y la valoración del rendimiento escolar.

INGRESO A LA DOCENCIA:

La nueva ley de ingreso a la docencia permitirá cubrir las vacantes y regularizar la situación del personal en el período de receso de las actividades escolares. Mantiene el régimen de concurso y establece para el maestro una permanencia mínima de 4 años en el lugar de su designación, a los efectos de que pueda conocer la realidad socio-cultural y económica del lugar y organizar su plan de acción en función de las necesidades del mismo.

La poca permanencia del maestro en cada escuela y su falta de identificación con la comunidad, le resta posibilidad de proyectarse y realizar una labor integral. Los padres y organismos vinculados con las actividades de la zona rural, vienen señalando el inconveniente del actual sistema desde hace años. Con la nueva legislación el maestro y la escuela podrán constanciarse con la comunidad y cumplir la misión social que el momento reclama.

La legislación anterior, resultó en la práctica lenta y onerosa. La tarea de los jurados demoraba años y las escuelas nunca pudieron iniciar sus actividades con personal titular. Los interinatos de cuatro y más años se debieron a esa causa.

LEY DE ENSEÑANZA PRIVADA:

La nueva ley otorga a la enseñanza privada los mismos niveles de la oficial. Al colocar a los Institutos Privados en igualdad de derechos, permite beneficiar aquellos centros donde el Estado no cuenta con establecimientos de carácter secundario y técnico.

Se trata de una conquista que la Nación tiene reconocida y legislada.

CONVENIOS

La Provincia ha celebrado convenios con el Consejo Nacional de Educación para la fiscalización y asesoramiento técnico de las obras de refección, ampliación de los edificios escolares de su dependencia; con el Consejo Nacional de Enseñanza Técnica, para la racionalización, reubicación de escuelas y la organización de cursos para la formación de instructores destinados a capacitar y especializar obreros, y con el Departamento de Medios Audiovisuales de la Secretaría de Cultura y Educación de la Nación, para la especialización y capacitación de docentes en el uso de esos medios y recursos didácticos y el préstamo de equipos e intercambio de material.

Los resultados ponen de manifiesto las posibilidades existentes para el aprovechamiento en común de los elementos de trabajo con que cuenta la Provincia y la Nación y del beneficio que reporta a los intereses de la educación. Supera limitaciones y concurre a crear una nueva mentalidad con respecto al sentido y significado de la coordinación.

CREACION DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA MEDIA, NORMAL, TECNICA Y SUPERIOR:

La creación de este Servicio permitirá dar a la enseñanza media, normal, técnica y superior, la organización y dinámica que le permita adecuarse a las exigencias del proceso de cambio y a los intereses del desarrollo cultural, social y económico de la provincia.

La estructuración en departamentos con delegaciones de funciones y atribuciones dan al organismo la ejecutividad y celeridad necesaria.

La dependencia directa del Ministerio y la agrupación de los institutos y escuelas por niveles en tres departamentos, permitirá la acción sobre las ramas de la enseñanza que requieran atención preferente.

La rigidez de planes y programas que no siempre responden a la realidad e intereses del medio, particularmente en la rama técnica, podrán así adecuarse y actualizarse en función de las necesidades.

La comunidad, por intermedio de las comisiones de promoción educativa será en cada caso quien proveerá la información y elementos de estudios para las modificaciones y los recursos para el equipamiento de las escuelas.

Las investigaciones y estudios sobre deserción y ausentismo escolar, repitentes etc., serán llevados a cabo por los institutos del Profesorado, escuelas Normales y el Instituto Superior del Magisterio.

La dependencia del mismo departamento da unidad a la orientación y método que requiere esta clase de trabajo. Ello permitirá establecer en cada zona si las causales son de orden social, económico o de estructura y planificar la acción destinada a superar definitivamente el mal.

TELESCUELA:

Santa Fe cuenta con una escuela televisiva de nivel medio, instalada en la ciudad de Rosario, que cubre el área comprendida en un radio de más de cien km. y que por su organización es única en el país.

Tiene por misión proveer y dar acceso al estudio a quienes se vieron impedidos de hacerlo por falta de escuelas, razones económicas o de salud y de aquellos que sienten la necesidad de actualizar o completar sus conocimientos, es decir, ofrece iguales oportunidades y posibilidades de realización a la juventud y comunidad y dar a la enseñanza de nivel medio carácter popular.

La labor docente está estructurada y planificada de modo que las clases proyecten una acción efectiva, y aseguren con el conocimiento y capacidad de comprensión, la disciplina para el estudio y el trabajo.

Los alumnos pueden seguir el curso en sus hogares o centros organizados al efecto en cada pueblo, atendido por un delegado docente, que asesora, orienta, completa la información, promueve la discusión sobre los temas desarrollados, documenta la presencia y actuación de los estudiantes, aplica las pruebas de evaluación que el Centro Pedagógico de la Telescuela realiza periódicamente con fines de confrontación de aprovechamiento, etc.

Los alumnos al inscribirse en el centro o la delegación reciben una guía de aprendizaje diligido, que contribuye a facilitar el estudio sistemático de cada materia y su correlación con los demás, como también, la manera de realizar los trabajos prácticos.

La aprobación del curso está condicionada a la aprobación del examen general que los alumnos rendirán al término del año lectivo.

CENTRO DE RADIO Y TELEVISION PUBLICA

La radio y telescuela constituyen medios modernos de difusión de la cultura y la enseñanza sue son todo una promesa de la época presente y el futuro. No obstante ello, el papel que cumplen en la sociedad depende

de la forma como se emplea y propósitos que se persiguen, de allí, la necesidad de contar con un organismo que al asistirle y prestarle apoyo, le encauce y haga más efectivo ese servicio, tanto para prever recursos, elementos y programas para la educación como a la cultura.

Santa Fe, cuenta para ese fin con el Centro de Radio y Televisión Pública, cuyo cometido, además de facilitar la difusión educacional y cultural por esos medios, le acuerde protección contra toda interferencia extraña, para que el sistema más moderno de enseñanza sea a la vez vehículo para actualizar científicamente a la población y prepararla para su adaptación a los cambios que el progreso exige.

El Centro permite programar coordinadamente la acción y aprovechar para la difusión las actuales estaciones de radio y televisión, crear nuevas emisoras de carácter escolar para cubrir las áreas distantes de las ciudades, establecer circuitos cerrados, repetidoras, etc., para que la escuela y la población asida cuente con los beneficios, que hoy por razones geográficas y de distancia, está limitado a un sector de la comunidad.

CAMPAMENTO - ESCUELA

"Aulas de Techo abierto"

La actividad despojada de todo formalismo se convierte en prolongación de la actividad escolar a través de las visitas a lugares históricos, museos, el conocimiento de las plantas y animales de la zona, la composición del suelo etc. vinculados a tópicos del programa; la participación en las funciones administrativas y gobierno del campamento, cumplimiento de misiones especiales y la realización de trabajos que sólo allí pueden llevarse a cabo, que son de importancia capital, para la investigación y realización plena de la personalidad del niño o del joven.

La administración de los campamentos en lo que respecta promoción de actividades y a nuevas creaciones, está a cargo de una comisión integrada por representantes de las distintas instituciones de la comunidad, que viene en ese sentido a darle el carácter popular que necesita este complemento educativo.

La participación de los padres en la vida de campamento, en condición de delegados de la escuela, viene a completar la acción y a formar conciencia del valor formativo y social de esta actividad.

La convivencia de los alumnos con los maestros, profesores y compañeros, ofrece al educador la oportunidad de conocer aspectos de la vida del niño que no siempre tienen oportunidad de manifestarse en la escuela y que son fundamentales a los fines de la educación.

El plan contempla la creación de campamentos en las distintas zonas de la provincia para promover y facilitar el movimiento de alumnos de una a otra parte y con él, el conocimiento de su geografía, historia, bellezas y sus recursos naturales.

PROMOCION Y ESTIMULO A LA CREACION CIENTIFICA, LITERARIA Y ARTISTICA

Con el fin de llevar el estímulo y reconocimiento a los intelectuales de Latinoamérica, se creó en Santa Fe el I.P.C.L.A.R., que se encuentra en plena organización.

Movimiento educativo

Provincia de Santa Fe

Año 1968

RESPUESTA A LA ENCUESTA DESTINADA AL INFORME NACIONAL PARA LA XXXI CONFERENCIA INTERNACIONAL DE INSTRUCCION PUBLICA. — UNESCO — B. I. E.

II - ADMINISTRACION ESCOLAR

a) Medidas administrativas

Se han realizado modificaciones:

6) En la administración escolar. Si, se han realizado reformas de orden organizativo y funcional que modifican estructuras administrativas:

1) Creación del SERVICIO DE ENSEÑANZA SUPERIOR, NORMAL, MEDIA Y TECNICA, organismo que depende directamente del Ministerio de Educación y Cultura y que tiene a su cargo la dirección y organización de la enseñanza oficial en los citados niveles, con un cuerpo asesor, en cuya integración participarán representantes docentes y de los padres, elegidos por voto directo. (Ley N° 6363 — 27/10/67).

2) Corolario: reorganización administrativa y funcional del Consejo General de Educación con jurisdicción en los niveles primario y pre-primario y establecimientos especiales. Creación del Departamento de ORGANIZACION Y METODOS encargado de realizar estudios sistemáticos sobre técnicas administrativas y aconsejar sobre su revisión y actualización.

6*) Con respecto al control e inspección. No se han producido modificaciones concretas. Mas, en función de las reformas operadas se prevén cambios en el régimen.

Verbig: Realización de estudios previos sobre residencias de inspectores en las áreas seccionales correspondientes; revisión de sistemas de evaluación, etc.

7) Qué medidas han sido tomadas en

relación a la planificación de la educación.

En relación con el planeamiento de la Educación: Creación de la Dirección General de Planificación y Desarrollo del Ministerio de Educación y Cultura. (Resolución N° 3017 - 12/1/67 y designación de director general Res. N° 3161 - 3/4/67) Organismo técnico-administrativo, encargado de elaborar una estructura de planeamiento para el desarrollo, en directa relación con sectores específicos del ámbito provincial y coordinación con organismos similares del orden nacional.

Se encuentra en etapa de estudios investigativos previos (pre-planeamiento).

b) Financiamiento:

8) Cuál es el monto del presupuesto de la educación provincial 1967.

Presupuesto actualizado ejercicio 1967:

Ministerio de Educación y Cultura

Gastos en personal 7.980.395.195

Otros gastos 236.733.670

TOTAL 8.217.128.865

9) Presupuesto actualizado ejercicio 1966:

Gastos en personal 6.599.263.210

Otros gastos 214.870.812

TOTAL 6.814.134.022

Incremento año 1967 1.402.994.843

Porcentaje: 20.58 %

10) Cuál es el porcentaje de los gastos afectados a la Educación provincial con respecto a los gastos generales del Estado

Ejercicio 1967:

Presup. general . . 38.176.201.005

Presup. educación 8.217.128.865

Porcentaje: 21,52 %

c) Construcciones Escolares

12) Cuál es el número de aulas cons-

truidas durante el año en los distintos órdenes de Enseñanza?

Construcción terminada: 44 (cuarenta y cuatro) aulas en distintos órdenes de Enseñanza.

En ejecución: 82 (ochenta y dos) aulas idem.

13) Monto destinado a construcciones escolares en 1967:

\$ 83.341.000 m/nacional (Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas).

IV - ESTRUCTURA Y ORGANIZACION DE LA ENSEÑANZA

Se han producido cambios notables en el transcurso del año:

17) En la duración de la escolaridad obligatoria?

En virtud del Decreto Nº 00746 del 14/2/67 implántase "la transformación experimental y progresiva de la Enseñanza Media en la provincia", a partir del Curso lectivo del año 1967.

Eleva la obligatoriedad escolar vigente de siete a nueve años, con un ciclo primario de seis años y uno básico común o intermedio de tres, que servirá a la vez de período de exploración vocacional y aptitudes para la futura orientación del adolescente.

Tal sistema ha sido implantado con carácter experimental en cinco establecimientos provinciales pilotos representativos de zonas típicas, habiéndose aplicado planes y programas, régimen de trabajo, sistemas de evaluación, etc. con idéntico carácter.

18) En la gratuidad de la enseñanza (becas de estudio, material de enseñanza gratuito, indemnizaciones acordadas a los alumnos y estudiantes)?

Continuidad del sistema gratuito en los organismos oficiales de todos los niveles.

Reestructuración del sistema de becas con la creación del "INSTITUTO BECARIO Y DE PRESTAMOS DE HONOR" cuya misión es la concesión y administración de

becas a estudiantes de ciclo básico, y escuelas especiales (infradotados, no videntes, sordomudos) y "prestatamos de honor" a estudiantes del ciclo superior secundario y de carreras superiores y universitarias. Su reglamentación está formulada en la Ley Nº 6364/67.

19) En la Enseñanza Pre-escolar?

No se produjeron mayores modificaciones.

20) En la enseñanza Primaria?

Relacionado con la respuesta Nº 17: Tal sistema será aplicado, a partir de 1968 en todas las escuelas primarias provinciales que puedan reunir tres, seis o nueve divisiones de sexto grado, previa preparación del personal docente y con miras a su extensión general en el año siguiente (Resolución Nº 3239/14/9/1967).

El convenio de coordinación escolar celebrado entre el gobierno de la provincia de Santa Fe y el Consejo Nacional de Educación establece: la comunidad de régimen de enseñanza, currículum, etc. adoptando la provincia la nomenclatura correlativa de primero a séptimo grado primario en concordancia con el ámbito nacional. (Convenio - Ley 17034-24/10/67).

21) En la enseñanza secundaria:

Transformación experimental y progresiva de la Enseñanza Media (Proyecto en ejecución a partir de 1967 y de aplicación integral en 1969).

21) LINEAMIENTOS:

- 1) Base escolar primaria de 1º a 6º grado.
- 2) Enseñanza Media dividida en dos ciclos:
 - a) Ciclo Básico común obligatorio de 3 años.
 - b) Ciclo diferenciado de Enseñanza Media (3 o más años según las finalidades: bachillerato humanístico, técnico-industrial, agrotécnico, curso de magisterio, etc.).

22) En la enseñanza técnica y profesional.

Se han realizado estudios previos para su reforma estructural. Nueva relación de dependencia: del Servicio de Enseñanza Superior, Normal, Media y Técnica.

Curso de TELEVISION: Creación por Decreto Nº 4172/67 de un Curso de Televisión en la Escuela Profesional Nocturna Nº 1 para preparar expertos en la materia.

Aprobación de Currículum, régimen de enseñanza y promoción.

Realización del Simposio sobre "Fines y objetivos de las Escuelas Nocturnas de Educación Técnica". Septiembre de 1967.

23) En la enseñanza superior:

Aprobación del Plan de Estudio para la Sección "Ciencias de la Educación" de los Institutos de Profesorado de la Provincia. Decreto Nº 2249-11/4/67.

Idem, aprobación de Planes del profesorado de Castellano y Literatura, Ciencias Comerciales, Matemáticas, Física y Cosmografía. Decreto Nº 7372 - 11/1/67. Decreto Nº 7286 - 30/9/67.

Aprobación de Planes de Estudio para las Escuelas de Artes Visuales de Santa Fe y Rosario en los siguientes niveles:

- A) Capacitación en Artes Visuales — 4 años
- B) Magisterio en Artes Visuales — 3 años
- C) Profesorado en Artes Visuales — 2 años
- D) Profesorado Superior en Artes Visuales — 2 años.

Creación del Profesorado en CIENCIAS AGRARIAS en el Instituto del Profesorado de Casilda. Decto. Nº 8846 - 24/11/67.

24) Nuevos tipos de escuela (ciclos de orientación, por ejemplo) han sido creados?

Creación de un Curso Piloto para la formación de Contra maestros de taller destinado a obreros calificados que cuenten como mínimo con una antigüedad de cinco años en su oficio. (Decreto Nº 02956 - 2/5/1967).

En relación con la ENSEÑANZA AGROPECUARIA.

Creación de dos escuelas agrotécnicas de nivel medio, dos establecimientos agrotécnicos de primer nivel, una escuela técnica de Industrias Lácteas (primer nivel y nivel medio) realización de una experiencia como curso piloto tipo "Casa Familiar". Idem de una Escuela Hogar y de Orientación agrícola. Idem incorporación al programa de una Escuela Fábrica, de un curso especial de Mecánica Agrícola. (Jurisdicción del Ministerio de Educación y Cultura).

En el ámbito del Ministerio de Agricultura de Santa Fe: reestructuración de dos escuelas agrotécnicas de primer nivel y creación de un bachillerato agrotécnico.

En el orden privado, creación de un bachillerato agrotécnico.*

Creación de Campamentos Escuelas "Aulas de Techo Abierto" Decreto Nº 351 - 30/1/67. Se ha dispuesto la creación de tales tipos de centros educativos y la instalación de dos unidades pilotos en Santa Fe y Rosario, respectivamente. Asimismo se ha aprobado el proyecto de gobierno, administración y usufructo de la misma.

Aprobación del Anteproyecto de una TELEESCUELA de NIVEL MEDIO (Ciclo Básico) y llamado a licitación pública para su organización, funcionamiento, montaje y puesta en el aire. (Sobre la base de plan y programática previa). Decreto Nº 06544 - 18/9/67.

(*) No se incluyen los establecimientos de jurisdicción universitaria.

V — PLANES DE ESTUDIO, PROGRAMAS Y METODOS

- 25) Qué modificaciones importantes se han realizado en los distintos órdenes de enseñanza (enseñanza reducida o suprimida, nuevas materias, etc.).
- Entre las modificaciones de mayor trascendencia llevadas a cabo la transformación experimental y progresiva de la Enseñanza Media (Decreto N° 00746 - 14/2/67).
- Tal reforma se centra en el nexo Enseñanza Primaria-Media, tratando de resolver problemas de fractura entre ambos ciclos y con miras a la extensión de obligatoriedad escolar de siete a nueve años.
- 26) Tal reforma reviste carácter experimental y ha sido puesta en práctica en escuelas declaradas "piloto", con vistas a su progresiva extensión en años sucesivos.
- 27) Se han estructurado planes y programas emanados de esta reforma y realizado estudios sobre los textos más adecuados.
- a) En función de qué principios pedagógicos?
Sistema de cátedras a partir del sexto grado con docentes a cargo de las siguientes áreas disciplinares:
- b) Matemáticas
Lenguaje y Lectura
Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.
- 27) c) En qué categoría de enseñanza? Enseñanza primaria-nexo-secundaria.
Paralelamente, proyéctanse reformas en el ciclo medio y superior (enseñanza secundaria).

VI — PERSONAL DOCENTE (EDUCADORES)

- 28) La escasez de personal docente es todavía sensible?
- a) En la enseñanza primaria, En nivel primario el fenómeno es de plétora.
- b) En la enseñanza secundaria? En la enseñanza secundaria: el fenómeno de expansión de este nivel creó el de la necesidad de personal docente en este nivel. Actualmente la demanda va progresivamente siendo cubierta con los profesores egresados de los Institutos creados con tal objeto.
- c) En la enseñanza técnica y profesional? Idem anterior.
- 29) Cuáles son las medidas tomadas para remediar esta escasez?
- c) Se ha creado el Profesorado en Ciencias Agrarias y Ciencias Económicas para especializar al personal docente en estas áreas.
- Existen Cursos permanentes de formación pedagógica para egresados de especialidades técnicas que aspiran dedicarse a la docencia.
- Idem de técnicos en ejercicio de función docente en el Instituto Superior del Magisterio).
- 30) Se han introducidos reformas en la formación profesional?
- a) y b) Se han realizado estudios previos tendientes a introducir reformas (duración y currículum) en la formación del magisterio primario y del profesorado secundario. Tales proyectos se encuentran en su fase preliminar y no han sido implantados.
- c) De los profesores de otras categorías?
Ver respuesta N° 29.
- 31) Cuáles son las nuevas medidas tomadas concernientes al perfeccionamiento del personal docente? Se han organizado cursos de perfeccionamiento y de actualización ("Recyclage")?
- Sí, realización de Cursos de Actualización Docente de Verano -enero-febrero de 1967-dedicados a maestros y directores de Escuelas primarias con cursos especiales para docentes en zonas rurales (estos últimos en colaboración con el INTA).
- Planificación de los correspondientes al Verano 1967/1968. Resolución N° 3287 - 10/10/67 en siete ciudades de la provincia, con la organización

de centros de trabajo para el estudio de los problemas escolares zonales.

Idem cursos especiales para educadores rurales con asistencia técnica de INTA.

Continuidad de los Cursos Permanentes que se dictan en el Instituto Superior del Magisterio.

- 32) El Estatuto y la situación del personal docente de las distintas cate-

gorías de enseñanza han sufrido modificaciones?

No hay modificaciones substanciales.

- 33) Se han intentado experiencias con el fin de atraer a la enseñanza a adultos que tienen ya un oficio o profesión?

Se han realizado estudios previos en este aspecto.

Ver respuesta N° 24.

Idem respuesta N° 29, inc. c).

VII — SERVICIOS AUXILIARES Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Cuáles son las innovaciones introducidas en los siguientes campos?

- 34) Salud e higiene (incluido educación física, educación sanitaria, etc.).

Continuidad en el régimen.

Ver respuesta N° 24: creación de Campamentos Escuelas o Aulas de Techo Abierto.

- 35) Ayuda para alimentos (incluidos cantinas, jardines, etc.).

Elaboración de un "Plan de Nutrición Escolar" para la atención del Comedor escolar y refrigerio de los alumnos a cargo del gobierno provincial con asistencia económica de la nación. (Convenio para Nutrición Escolar celebrado entre ambas jurisdicciones octubre de 1967).

Continuidad del régimen existente con asistencia de las asociaciones cooperadoras de padres.

- 36) Ayuda material (incluido becas, préstamos, internados, hogares, etc.).

Reestructuración del sistema de becas y préstamos de honor.

Ver respuesta N° 18.

Fundación de la "Casa del Escolar" para residencia de los escolares en excursión (sede: Santa Fe).

- 37) Infancia deficiente.

Continuidad del régimen para establecimientos de Enseñanza diferencial.

Creación de una Casa de Reeduación para niños entrenables bajo el régimen de semi-internado (denominación: "Jardín de la Esperanza". Inaguración: 26/9/67).

- 38) Protección de la Infancia.

Régimen de protección al menor y asistencia social dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

- 38) Continuidad del sistema de Asistencia Social Escolar.

- 39) Juventud delincuente.

- 40) Psicología Escolar y Orientación Profesional.
Continuidad del sistema.

- 41) Educación Cívica.
Idem anterior.

- 42) Actividades de la juventud (incluido campo de deportes, vacaciones, recreaciones, clubes, etc.).
Ver respuestas N° 24 y 34.

- 43) Actividades culturales y artísticas.

Continuidad de la actividad de orquesta estable infantil, coro y cuerpo de danzas infantiles.

- 44) Bibliotecas y documentación.

Continuidad de los servicios existentes.

- 45) Medios auxiliares audiovisuales (radio, televisión, cine, etc.).
Ver respuesta N° 24.

- 46) Cursos por correspondencia.

No se registra información.

- 47) Investigaciones pedagógicas.

Existen actividades de esta índole en jurisdicción del Ministerio de Educación más sin asumir carácter sistemático.

48) Relaciones internacionales (intercambios, correspondencia escolar, viajes, etc.).

No se registran novedades de importancia.

49) Alfabetización.

Continuidad de las actividades de la Junta Provincial de Alfabetización y de funcionamiento de los centros respectivos.

50) Educación de Adultos (educación continuada o permanente, educación popular, etc.).

No se registran innovaciones.

51) Educación de los padres.

Se han efectuado estudios preliminares, pero no se registran actividades de este orden.

52) Educación de las mujeres.

No se produjeron modificaciones en el régimen.

(+) Plan de PROMOCION EDUCATIVA DE LA COMUNIDAD

En virtud del Decreto N° 3518 20/9/66 se ha puesto en ejecución un vasto plan de Promoción de la Comunidad con la participación de las Instituciones representativas de las fuerzas vivas, económicas, sociales, profesionales, culturales y docentes a efectos de promover cambios estructurales en las instituciones educativas en concordancia con las auténticas necesidades del medio, así como al desarrollo de las

fuentes potenciales de tales áreas. Merece destacarse en tal sentido la realización de las Jornadas de Promoción Educativa 3/11/67 y la constitución de la Comisión Central Permanente de las Jornadas Departamentales de Promoción Educativa. En relación con este movimiento se han ido constituyendo comisiones de distrito y departamentales de Promoción Educativa y Cultural.

Estadística educativa

DATOS ESTADISTICOS DE ESCUELAS COMUNES DIURNAS

Santa Fe, 22 de abril de 1968.

CICLO PRE-PRIMARIO

Nº de establecimientos:	
(Jardines de Infantes)	9
Nº de secciones preescolares en Esc.	
Primarias	144
Nº de alumnos inscriptos	4.161
Nº de docentes	144

CICLO PRIMARIO

Nº de establecimientos:	
Con discriminación: TOTAL	1.136
Zona urbana	654
Zona rural: Inhospita	81
Semi - Inhospita	401

Nº total de alumnos 175.129
 Nº de alumnos con discriminación de grados:

1º Inf.	34.874
1º Sup.	28.972
2º	26.382
3º	25.045
4º	23.638
5º	18.801
6º	17.417

Nº de egresados de 6º grado en el año 1966 17.148
 Nº total de docentes 9.887

Datos suministrados por la División Estadística del Consejo General de Educación.

REALIDAD ACTUAL DE LA ENSEÑANZA DIFERENCIADA EN LA PROVINCIA DE SANTA FE

	Escuelas	Personal Docente	Alumnos
Disminuidos			
Intelectuales ...	4	83	353
Irregulares			
Sensoriales ...	3	24	158
(Sordos)			
Irregulares			
Sociales	7	50	527
Irregulares			
Físicos	1	5	243
	15	162	1.281

DEPENDENCIA O JURISDICCION ESCOLAR

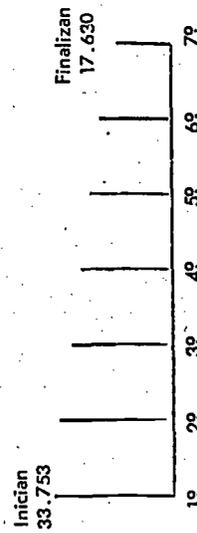
	Provincial	Nacional	Privada
Nº de Alumnos ..	1.031		110
Nº de Escuelas ..	14		1

BOLETIN DE INFORMACION EDUCATIVA

PROVINCIA DE SANTA FE
JURISDICCION: MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA DE LA PROVINCIA
 Desgranamiento Escolar 1961/67

CICLO PRIMARIO

AÑO	1º Inf. (1º)	1º Sup. (2º)	2º (3º)	3º (4º)	4º (5º)	5º (6º)	6º (7º)	TOTALES
1961	33.753	25.104	23.921	23.882	20.775	18.931	16.718	163.084
1962	32.482	26.317	24.131	22.575	21.332	17.983	16.501	161.321
1963	36.267	26.259	24.646	22.181	20.273	19.223	16.233	165.082
1964	35.646	30.941	25.699	24.007	20.907	18.929	17.829	173.958
1965	34.527	30.986	28.426	23.935	21.726	18.735	17.061	175.396
1966	34.726	28.435	26.407	26.771	21.508	19.393	17.199	174.439
1967	35.066	28.620	26.655	25.335	24.198	19.441	17.630	176.946



Inician (1961): 33.753 Finalizan (1967): 17.630
 Diferencia: 16.123
 Índice de retención: .. 52,2 %
 Porcentaje de desgranamiento (diferencia): 47,7 %

I^a Reunión Nacional de Documentación e Información Educativa

INFORME FINAL

En la ciudad de Mendoza, República Argentina, tuvo lugar del 24 al 28 de junio de 1968, la I REUNION NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA convocada por la Secretaría de Estado de Cultura y Educación de la Nación y organizada por el Centro de Documentación e Información Educativa de dicha jurisdicción y con los auspicios del Gobierno de Mendoza.

La Reunión contó con la asistencia de delegados del Centro Nacional y de Centros de las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Chaco, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe y Tucumán; de las Universidades Nacionales de Buenos Aires, Cuyo (Mendoza), Cuyo (San Luis), Tucumán y Tecnológica; Consejo Nacional de Educación y Consejo Nacional de Educación Técnica. Observadores: Departamento de Asuntos Educativos de la Organización de los Estados Americanos; Oficina Regional de Educación de Unesco (Chile); Centro de Documentación Pedagógica de la Superintendencia de Educación Pública de Chile; Centro de Documentación e Información de la Universidad de Zulia (Venezuela); Provincias de Buenos Aires, Catamarca, La Pampa, San Luis, Formosa, Misiones, Santiago del Estero; Universidades Nacionales de Buenos Aires, Córdoba, Cuyo y Litoral; Universidad del Aconcagua (Mendoza); Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas; Administración de Educación Física, Deportes y Recreación; Caja Nacional de Ahorro Postal; Instituto Nacional de Tecnología Industrial; Consejo Federal de Inversiones; Instituto Nacional de Vitivinicultura; Instituto Argentino de Racionalización de Materiales e importantes organismos oficiales y privados de Mendoza.

El Temario de la Reunión fue el siguiente:

- I — Los Centros de Documentación e Información Educativa.
 - a) Fines y Objetivos actuales;
 - b) Guías de promoción y coordinación dentro del Sistema Nacional.
- II — Evaluación y cumplimiento de las recomendaciones y reuniones anteriores.
- III — Formación, capacitación y selección del personal.

IV — Institucionalización de las reuniones de evaluación y coordinación. Reglamentación técnica de las mismas.

La Reunión celebró una sesión inaugural, dos sesiones plenarias y una sesión de clausura. Para la consideración de los distintos puntos del temario, la Reunión se dividió en tres Comisiones de trabajo, encomendándose al Centro Nacional la redacción del proyecto de recomendación correspondiente al punto IV del temario.

En la sesión inaugural realizada el 24 de junio hicieron uso de la palabra el señor Intendente de Mendoza, Vicecomodoro Ricardo Milán; el Director del Centro Nacional de Documentación e Información Educativa, Dr. Laureano García Elorrio y el señor Subsecretario de Educación de la Nación, Dr. Juan Rafael Llerena Amadeo.

En la primera Sesión plenaria presidida por el Director del Centro Nacional de Documentación e Información Educativa, se trató el siguiente orden del día:

- Aprobación del Reglamento
- Elección de Autoridades
- Aprobación del Temario

Resultaron electas autoridades de la Reunión: Presidente, el Director del Centro Nacional de Documentación e Información Educativa, Dr. Laureano García Elorrio; Vicepresidente, la Directora del Centro de Documentación e Información Educativa de Santa Fe, Sta. Nelly Ivis Rossi Etchelouz; correspondiendo por disposición reglamentaria la Secretaría a la Directora del Centro de Documentación e Información Educativa de la Provincia de Mendoza, Sra. Lilliana Blanco de Abner.

Los días 26 y 27 de junio estuvieron destinados al tratamiento de los puntos del temario por las respectivas comisiones.

El día 27 se llevó a cabo el Plenario destinado a considerar los proyectos de Recomendación cometidos por las distintas comisiones.

El día 28 se celebró el acto de clausura en el que hicieron uso de la palabra.

El Plenario aprobó las siguientes Recomendaciones y Resoluciones:

TEMA I

I) Fines y objetivos de los Centros de Documentación e Información Educativa.

1) Que los centros de documentación e información educativa, con el propósito de adecuar sus fines y objetivos a la realidad educativa del país deberán ajustar su cometido a los siguientes lineamientos básicos:

- a) Organizar, elaborar y difundir la información destinada a las autoridades responsables de la gestión educativa en los aspectos de, conducción, planeamiento, supervisión y administración de la educación, a los investigadores, especialistas, docentes, autoridades y docentes de otros sectores vinculados con la educación y otros usuarios.
- b) Colaborar con el desarrollo y mejoramiento de la educación.
- c) Contribuir, dentro de sus funciones específicas, a las actividades de perfeccionamiento docente.
- d) Servir como medio efectivo para la transferencia coordinada de la información educativa a nivel local, regional, nacional e internacional.

2) Que se preste especial atención a la necesidad de que estas unidades técnicas cuenten con los siguientes elementos básicos para el cumplimiento de los objetivos anteriores:

- a) Personal capacitado (ver punto III del temario)
- b) Material informativo apropiado:
 1. Bibliografías y obras de referencia generales y especializadas.
 2. Publicaciones periódicas.
 3. Trabajos de investigación.
 4. Publicaciones de reuniones y de organismos especializados.
 5. Publicaciones oficiales.
 6. Estadísticas, memorias, leyes, digestos, etc.
 7. Materiales especiales.
 8. Otras publicaciones educativas.

c) Organización y cumplimiento paulatino de los siguientes servicios:

- Orientación bibliográfica y documentaria.
- Investigaciones bibliográficas.
- Provisión de material bibliográfico y documentario dentro de las posibilidades del centro.
- Análisis documentario (informes, resúmenes, etc.), recurriendo, cuando sea preciso, al asesoramiento y/o la ayuda de especialistas, evitando duplicar trabajos existentes.
- Reproducción documentaria, mediante la coordinación y utilización de los servicios disponibles en la región y en el sistema.
- Provisión de traducciones, coordinando estas tareas con las de servicios similares nacionales y/o extranjeros, evitando duplicaciones.

—Boletines informativos y otros servicios para la actualización del usuario.

—Recopilación de datos, estadísticas, etc., útiles para el planeamiento y la conducción educativa.

—Difundir la importancia y la estructura de los servicios ofrecidos al usuario real o potencial, a través de todas las vías accesibles, estudiando la posible colaboración de manuales de servicio.

—Otras tareas afines.

d) Disponer de los recursos necesarios en materia de presupuesto, personal y equipo.

e) Consolidar y ampliar la red o sistema nacional de organismos de documentación e información educativa con el propósito de coordinar sus actividades, sustentada sobre una básica regionalización (Ver punto III).

f) Ubicar e integrar los servicios de documentación e información educativa dentro de las estructuras educacionales en dependencia directa del más alto nivel de conducción, en términos de autonomía técnica y funcional, con facultad para reinvertir los fondos provenientes de la provisión con cargo de materiales al usuario.

II) Planeamiento de los Servicios de Documentación e Información Educativa.

3) Que se formule una política de planeamiento a corto, mediano y largo plazo, de los servicios de documentación e información educativa en armonía con el planeamiento sectorial de la educación, dentro del contexto general de la planificación socio-económica del país.

Esta planificación podría lograrse siguiendo, en lo que fuere aplicable, las recomendaciones del Seminario Iberoamericano sobre Planeamiento de Servicios Bibliotecarios y de Documentación (Madrid, 5 de febrero - 2 de marzo de 1968).

4) Que para la ejecución de la política de planeamiento se establezca, por intermedio de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, un organismo técnico nacional adecuado a tal fin, que realice los estudios previos para la determinación de los estándares mínimos y los cálculos unitarios de costos para el eficaz funcionamiento de estos servicios.

5) Que se considere al planeamiento de los servicios de documentación e información educativa y a su implementación técnico-financiera como condición ineludible para superar la precaria situación existente.

6) Que se considere a los recursos financieros que se empleen en la documentación e información educativa como inversiones de capital y no como gastos de consumo.

III) Vías de promoción y coordinación.

- 7) Que se promueva la utilización de los servicios de estos centros especialmente por parte de los responsables de la gestión educativa en el más alto nivel.
- 8) Que para el logro del objetivo anteriormente señalado se realicen:
 - a) Encuestas periódicas para determinar las necesidades informativas específicas de los funcionarios responsables de la gestión educativa.
 - b) Reuniones de información y consulta y coloquios directos con los funcionarios superiores con el propósito de interiorizarlos sobre las actividades, los fines y objetivos de los centros, dando especial énfasis a la utilidad que pueden obtener de sus servicios, para el mejor cumplimiento de sus tareas.
- 9) Que se establezca de modo permanente la centralización de actividades de promoción y coordinación para asegurar una adecuada cooperación nacional mediante un comité técnico asesor.

Este comité funcionaría bajo la presidencia del director del Centro Nacional de Documentación e Información Educativa y estaría integrado por directores de centros del sistema y especialistas en la materia.
- 10) Que se intensifique la relación de los centros que integran el sistema con bibliotecas especializadas, facultades institutos de ciencias de la educación, museos pedagógicos y bibliotecas escolares ubicadas preferentemente en sus respectivas jurisdicciones.
- 11) Que se promueva la preparación de la bibliografía pedagógica nacional por intermedio de la comisión designada al efecto para realizar el estudio de factibilidad (ver punto IV).
- 12) Que se establezca en el Centro Nacional de Documentación e Información Educativa, como entidad coordinadora del sistema de centros específicos, un catálogo centralizado nacional de educación.

La Dirección del Centro Nacional de Documentación e Información Educativa, tendrá a su cargo la integración de una comisión que hará los estudios necesarios para concretar el proyecto.

Dicha comisión analizará y aconsejará, además, sobre las posibilidades de que el Centro Nacional se haga cargo de la catalogación centralizada del material bibliográfico destinado a los Centros del Sistema considerando oportunamente la conveniencia de su regionalización.
- 13) Que se establezca una adecuada relación entre los centros que posibilite el préstamo de material bibliográfico y documentario de acuerdo con el proyecto de reglamento que preparará el Centro de Documentación e Información Educativa de la Provincia de Santa Fe sobre la base del proyecto presentado por él y que, a través del Centro Nacional, se distribuirá a los centros del Sistema para su análisis y aprobación definitivas.
- 14) Que dicho Centro prepare, también, un proyecto de reglamento interno de

préstamos para uso de los centros, que será distribuido y analizado en la forma señalada anteriormente.

- 15) Que el canje y la distribución de publicaciones con organismos internacionales se canalice, en lo posible, a través del Centro Nacional o mediante las vías directas más convenientes.
- 16) Que se provea a cada centro de un equipo mínimo de reproducción y lectura documentaria y que el Centro Nacional de Documentación e Información Educativa realice un censo de los equipos existentes que posibilite la coordinación para el uso de los servicios reprográficos mediante convenios y acuerdos entre partes.
- 17) Que para el cumplimiento de los fines que persigue el sistema nacional y la satisfacción de las necesidades de los organismos internacionales, se remitan al Centro Nacional, en forma regular, las informaciones relacionadas con el proceso educativo en sus respectivas jurisdicciones sin perjuicio de las comunicaciones que ellos hagan llegar directamente.
- 18) Que para lograr la difusión y promoción de sus actividades, los centros integrantes del sistema empleen todos los medios disponibles de comunicación y divulgación tales como: impresiones varias, boletines bibliográficos e informativos, noticias de prensa, espacios de radio y televisión, organización de exposiciones permanentes y temporales, visitas y reuniones de estudio, etc.
- 19) Que para el cumplimiento de todos los objetivos enunciados anteriormente será imprescindible contar con el correspondiente apoyo financiero.

IV) Bibliografía pedagógica nacional: Análisis de su factibilidad mediante el aporte del sistema.

- 20) En vista de la meritoria labor realizada por el Instituto de Bibliografía de la Provincia de Buenos Aires y el hecho de que ya ha compilado la bibliografía pedagógica argentina hasta el año 1986, y teniendo en cuenta que es factible para el sistema de Centros de Documentación e Información Educativa reunir todo el material bibliográfico argentino de ciencias de la educación, se recomienda la compilación y publicación de la bibliografía pedagógica argentina corriente.
 - a) Se confíe la reunión del material, su procesamiento y la preparación de los originales al Centro Nacional de Documentación e Información Educativa, que trabajará con el aporte de todos los organismos del sistema.
 - b) La Bibliografía Pedagógica Nacional se iniciará con el material editado en 1987.
 - c) Con el objeto de establecer el plan al que se ajustará la Bibliografía y los detalles de su compilación y publicación se constituirá una Comisión Especial formada por un miembro del Centro Nacional, un representante del Instituto de Bibliografía de la Provincia de Buenos Aires y tres representantes de Centros Provinciales, facultándose al Centro Nacional para la integración de esta comisión.

TEMA II

EVALUACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA I Y II REUNIONES DE DIRECTORES DE CENTROS PROVINCIALES DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA Y DE LA 1ª REUNION LATINOAMERICANA DE DOCUMENTACION E INFORMACION PEDAGOGICA

RECOMENDACIONES APLICADAS

- Se incrementó el sistema nacional con la creación de nuevos centros y se adecuaron los existentes a las estructuras mínimas prescriptas.
- Se mantuvo un intercambio activo de los centros entre sí y en especial de éstos con el Centro Nacional.
- Se estructuraron en su mayoría con dependencia directa del responsable de la gestión educativa. El Centro Nacional y el Departamento de Documentación e Información Educativa de la Subsecretaría de Instrucción Pública de Córdoba, posteriormente, modificaron su dependencia.
- Se respetó la autonomía funcional.
- Se centraliza todo requerimiento de información acerca de la realidad educativa en sus respectivas jurisdicciones.
- Se concretó el dictado del Curso Latinoamericano de Documentación e Información Educativa y se posibilitó la concurrencia del personal de los Centros.
- Se promovieron y realizaron reuniones periódicas de evaluación y coordinación de los centros integrantes del sistema.
- Se integró un sistema de la documentación y la información educativa caracterizado en su estructura, organización y funcionamiento por una adecuada coordinación.
- Se intensificaron los esfuerzos para el logro de la aplicación de las recomendaciones emanadas de las reuniones anteriores y se obtuvo la conveniente difusión de las mismas.
- Se cumple paulatinamente con las actividades que competen a los Centros y se atiende, de acuerdo con sus posibilidades, otros servicios educativos.
- Se intensificó la publicación de las ediciones periódicas de los centros y se fortalecieron sus servicios de consulta, dentro de serias limitaciones económicas y técnicas.
- Se incorporaron, en algunos casos, bibliotecarios a los servicios de documentación.
- Se inició por parte del Instituto de Bibliografía de la Provincia de Buenos Aires, en su calidad de organismo coordinador y el Centro de Investigaciones Bibliotecológicas de la Universidad de Bue-

nos Aires, la tarea de redacción de la guía destinada a uniformar la técnica de la compilación bibliográfica.

RECOMENDACIONES NO APLICADAS

Por diversas circunstancias, en su mayor parte ajenas a las gestiones realizadas en tal sentido por los centros integrantes del sistema, les ha sido imposible aplicar los siguientes puntos de las recomendaciones. Puede advertirse que en su mayoría la aplicación dependía de la acción de otros organismos o de los responsables de la gestión educativa.

- Autarquía financiera.
- Convenios de coordinación con el Centro Nacional.
- Centralización de la documentación pedagógica legal y administrativa, dispersa en las respectivas jurisdicciones.
- Especialización de los centros en una determinada área del proceso educativo.
- Remisión de información sistemática a los organismos internacionales.
- Integración, salvo algunos casos, de los cuadros con especialistas en los distintos aspectos del proceso educativo.
- Provisión de recursos materiales y humanos indispensables, con excepción de algunos centros.
- Representatividad de los centros en los servicios de planeamiento.
- Recepción de documentación de otros organismos oficiales de sus respectivas jurisdicciones.

RECOMENDACIONES

1º - Insistir ante los responsables de la gestión educativa para que posibiliten a los centros de su jurisdicción el cumplimiento de las recomendaciones no aplicadas.

2º - Reiterar a los directores de los centros la necesidad de intensificar aún más los esfuerzos que llevan a cabo para lograr el cumplimiento de las recomendaciones de las reuniones anteriores.

TEMA III

FORMACION Y CAPACITACION DEL PERSONAL

1º - Que la formación del documentalista destinado a los centros de documentación e información educativa debe hacerse exclusivamente en escuelas superiores de bibliotecología y/o documentación.

2º - El tipo de formación del documentalista debe ser como bibliotecario con una formación documental y pedagógica o docu-

mentalista especializado en pedagogía o especialista en pedagogía con una formación bibliotecaria y documentaria.

3º - Frente a la situación actual y con carácter transitorio, es necesario encarar una formación y capacitación de emergencia mediante la coordinación de las escuelas superiores de bibliotecología, las instituciones de

alto nivel para la formación de educadores y los centros de documentación e información educativa.

4º — Es indispensable que la capacitación se realice sobre la base de una coordinación de esfuerzos entre los organismos interesados. Cuando se trate de cursos u otras formas de enseñanza, no deberá excluirse en ningún caso la participación de las escuelas superiores de bibliotecología y/o documentación.

5º — Para lograr la capacidad y perfeccionamiento del personal en servicio pueden llevarse a cabo, entre otras, la siguientes actividades:

- a) Cursos y seminarios de capacitación.
- b) Reuniones especializadas.
- c) Becas de perfeccionamiento.
- d) Visitas y "stages".
- e) Manuales técnicos y otras publicaciones.

6º — Para el buen funcionamiento de estas unidades técnicas es necesario que el criterio de selección del personal sea lo más riguroso posible.

7º — En el momento oportuno deberá reglamentarse para establecer las bases de un

estatuto profesional que desarrolle en normas que integren la legislación bibliotecaria y documentaria argentina.

8º — Encomendar al Centro Nacional de Documentación e Información Educativa la realización a la brevedad posible de cursos de capacitación y perfeccionamiento para el personal de los centros de documentación e información educativa, de acuerdo a sectores específicos.

9º — Solicitar a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación que contemple la necesidad de elaborar un proyecto regional latinoamericano para que, dentro del Programa Interamericano de Desarrollo Educativo, Científico y Cultural, aprobado por la Reunión de Ministros de Educación que tuvo lugar en Maracay —Venezuela— u otros similares existentes o a establecerse por organismos internacionales dedicados a estas actividades, el Centro Nacional de Documentación e Información Educativa asuma el carácter de centro piloto para la capacitación y perfeccionamiento de documentalistas especializados en información educativa.

TEMA IV

INSTITUCIONALIZACION DE LAS REUNIONES DE EVALUACION Y COORDINACION

REGLAMENTACION TECNICA DE LAS MISMAS

1º — Solicitar al Centro Nacional de Documentación e Información Educativa que gestione ante las autoridades de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación de la Nación la adopción de las medidas legales tendientes a institucionalizar las reuniones de los directores del sistema nacional de la documentación y de la información educativa.

2º — Encomendar al Centro Nacional de Documentación e Información Educativa la elaboración de un anteproyecto de reglamento técnico especial y adecuado a este tipo de reuniones. Dicho anteproyecto será oportunamente sometido a los Centros integrantes del

sistema a fin de recoger sus observaciones y sugerencias con el objeto de someter el proyecto a la aprobación de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación.

3º — El reglamento citado en el artículo precedente deberá contemplar expresamente que la presidencia de las reuniones queda reservada a la Dirección del Centro Nacional de Documentación e Información Educativa de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación. La Secretaría Técnica de las reuniones corresponderá al centro en cuya sede se realicen que será rotativa entre los centros integrantes del sistema nacional de la documentación e información educativa.

NOMINA DE LOS DOCUMENTOS INGRESADOS EN EL CENTRO DE
DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA

COMBETTA, Oscar C.
Práctica de la enseñanza en la didáctica moderna. Buenos Aires, Losada, S. A. 1967.

CROSSCUP, Richard
Children and dramatics. New York, Charles Scribner's Sons, 1966.

CHANDLER, Elliott H.
The effective Student. A constructive method of Study. New York, Harper y Row, 1966.

DEANS, Edwina
Matemáticas para la escuela elemental. Nuevas orientaciones. México. (A. I. D.) 1965.

DI ROSA, G.
Cómo usamos las fichas. Buenos Aires, Kapelusz, 1967.

HOUSTON, Luiggi Alicé
Sesenta y cinco valientes. Buenos Aires, Agora, 1959.

KLEINDIENST, V. K. Weston, A.
Intramural and recreation programs for schools and colleges. New York, Appleton - Century - Crofts. 1964.

MARTIN, Gottfried
Kant. Ontología y epistemología. Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, 1961.

MESTORINO, Roberto;
SARDELLA, Oscar
Física. Buenos Aires, Guadalupe, 1967.

MONTESSORI, Maria
The Montessori Method. Massachusetts, Bentley, 1964.

PIAGET, Jean;
SZEMINSKA, Alina
Génesis del número en el niño. Buenos Aires, Guadalupe, 1967. Biblioteca Pedagógica.

PIAGET, JEAN, INHELDER, BARBEL
Génesis de las estructuras lógicas elementales. Clasificaciones y serlaciones. Buenos Aires, Guadalupe, 1967.

RATHS, L. E. Harmin;
M. SIMON, S. B.
El sentido de los valores y la enseñanza. Cómo emplear los valores en el salón de clases. México, Unión. Tipográfica Editorial Hispano Americana. 1ª edición. 1967.

ROSE, HOMER, C.
El instructor y su tarea. Normas básicas para el adiestramiento técnico. Buenos Aires, Centro Regional de Ayuda Técnica. Sección Sur. 1966.

ZANOTTI, Luis Jorge
Precisiones pedagógicas. Buenos Aires, Guadalupe, 1967. Biblioteca pedagógica.

ROSSI, ETCHELOUZ, Nelly Yvis
Reseña del Curso Latinoamericano de Documentación e Información Educativa. Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, 1967.

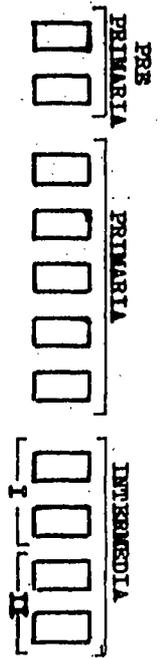
LICHTENTHAL, Sigfrido
Qué es la teoría de la información. Buenos Aires, OEI, 1967.

MÜNSTERBERG KOPPITZ, Elizabeth
El test gestáltico visomotor para niños. Buenos Aires, Guadalupe, 1968.

4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14

15 16 17 18 19

ESCUELA MEDIA



	15	16	17	18	19	
BACHILLERATO HUMANISTICO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Profesorado Filosofía y Letras Cs. de la Educación
BACHILLERATO EN CIENCIAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Profesorado-Derecho Filosofía y Letras Cs. Políticas
BACHILLERATO EN ECONOMIA Y ADMINISTRACION	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Profesorado en Ciencias Matemática y Biología
BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Profesorado en Ciencias Odontología-Veterinaria
BACHILLERATO TECNICO AGRARIO	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Profesorado en Ciencias Económicas Cs. Económicas-Derecho
BACHILLERATO ARTISTICO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Profesorado Técnico Univers. Tecnológica
CURSOS DE CAPACITACION TECNICA PARA VARON Y MUJERES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Ciencias Agrarias

REPERENCIAS

I DE COMPLEMENTACION
II DE ORIENTACION

MODALIDADES DIVERSAS PLASTICA-MUSICA-AUDIOVISUALES

TECNICAL PRE-UNIVERSITARIA

EXPERIENCIA AGRICOLA

BACHILLERATO AGRO-TECNICO

CURSOS PRACTICOS EN ESC. DE ADAPTAMIENTO PARA OFICIOS DIVERSOS.

CURSOS PRACTICOS DE CAPACITACION TECNICA O PROFESIONAL SUPERIOR DE NIVEL TECNICO-NO UNIVERSITARIO

